


Impuesto sobre el Patrimonio

Declaración año 2022

 23 de marzo de 2023, jueves

Inscríbete



Fechas:

23 de marzo, jueves

Presencial



Videoconferencia



Horario:

de 9:15 a 13:15 h.



Precio especial para socias/os

y actividad bonificable por FUNDAE

[Pulsa AQUÍ para ver los precios](#)

Inscríbete

Profesor



Pedro Ugalde Zaratigui

Ha sido Secretario General Técnico del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

PROGRAMA

1. Regulación.

- Ley Foral 13/1992.

2. Naturaleza del impuesto.

3. Hecho imponible.

4. Exenciones.

Novedades 2023. Productos paneuropeos de pensiones/acciones y participaciones en sociedades emprendedoras/ acciones de sociedades "familiares."

5. Sujetos pasivos. Administración competente para exigir el impuesto.

Novedad 2022. Tributación por obligación real. Acciones/participaciones de sociedades no negociadas en mercados organizados cuyo activo esté constituido en mas del 50% por inmuebles radicados en territorio español.

6. Criterios de valoración.

- Bienes inmuebles.
- Bienes afectos a actividades económicas.
- Depósitos en c/c / de ahorro / a la vista / a plazo.
- Valores representativos cesión a 3^{OS} capitales propios negociados en mercados secundarios.
- Demás valores representativos de cesión a 3^{OS} capitales propios.
- Valores representativos participación en fondos propios negociados en mercados secundarios.
- Demás valores representativos participación en fondos propios.

- Seguros de vida.
 - Objetos de arte / antigüedades / joyas / vehículos.
 - Derechos reales.
 - Propiedad intelectual / industrial.
 - Opciones contractuales.
 - Demas bienes y derechos.
 - Deudas.
7. Conceptos no deducibles.
 8. Base liquidable. Mínimo exento.
 9. Devengo.
 10. Cuota íntegra. Novedad 2022/2023.
 11. Límite cuota.
 12. Deducción cuota.-
 13. Obligación de declarar.
 14. Presentación declaración en caso de unidades familiares.
 15. Supuesto práctico.

INFORMACIÓN GENERAL

Objetivos:

Exponer detalladamente la tributación por este impuesto así como las significativas novedades que son aplicables a partir de 01-01-2022.

INSCRIPCIONES



Socios/as:

125 €



No socios/as:

250 €

[Únete a la asociación](#)

Actividad bonificable por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. Las empresas socias pueden solicitar su tramitación gratuita indicándolo en la inscripción web con al menos dos días de antelación



Para más información:

948 290155

Inscríbete